_____Código de dependencia y número

Leticia, Amazonas.

Señor (a)
**JORGE ORLANDO VALLEJO SUAREZ**
Subdirector (E) de Centro
CBTA, Regional Amazonas

Asunto: Justificación contratación de EPP-PROGRAMA REGULAR.

Respetado Doctor Jorge Orlando.

De manera atenta, presentamos la estructuración de la necesidad con el fin de adelantar el proceso de contratación que a continuación se relaciona:

**Contratar la compra de elementos de protección personal (EPP) para los aprendices del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas.**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, conforme a lo establecido en la Ley 119 de 1994.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el SENA estableció las acciones del plan de acción institucional, las cuales responden a los compromisos de la entidad en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo y el Plan Estratégico Institucional; dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como entidad líder de formación para el trabajo.

La presente contratación se fundamenta en las bases del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026", articulado con los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad, para consolidarse como un referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, atendiendo con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país, aportando a la transformación de vidas y a la construcción de tejido social. Este plan plantea retos importantes a la entidad en aras de contribuir al cambio de las condiciones que hagan posible la evolución en: ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, seguridad humana y justicia social, derecho humano a la alimentación, internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática, y convergencia regional; involucrando actores diferenciales para el cambio como son: las mujeres como motor del desarrollo económico sostenible y protectoras de la vida y del ambiente, población víctima con reparación efectiva e integral, población LGBTIQ+ con garantía de derechos para su desarrollo con diversidad, niñas, niños y adolescentes amados, protegidos e impulsados en sus proyectos de vida con propósito, grupos étnicos con garantías de un enfoque diferencial étnico para el cambio, y personas con discapacidad en un mundo sin barreras.

En atención a lo establecido en el Acuerdo No. 008 de 1997, por medio del cual se adopta el Estatuto de la Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje, en concordancia con la Constitución

Política de Colombia, cuyo artículo 54 ordena la obligación que tiene el Estado y los empleadores de ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran, el Estado debe propiciar un espacio laboral adecuado a las personas en edad de trabajar, convirtiéndose la formación profesional en un derecho fundamental y un servicio público de los colombianos, entendida como "un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social, que le permiten a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida".

Que el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas, dentro de las actividades complementarias a su misión de brindar formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, requiere contratar la compra de Elementos de Protección Personal (EPP) para los aprendices vinculados a los programas de Acciones Regulares, Bienestar del Aprendiz y Fomento para la Industria de la Construcción (FIC) que desarrollan sus actividades formativas en el Centro durante la vigencia 2026.

De acuerdo con las prácticas que cada aprendiz debe realizar dentro de su proceso formativo, independientemente del tipo de programa en el que se encuentre matriculado (regular, de fomento a la industria de la construcción o de bienestar), se hace necesario que el SENA brinde las garantías necesarias para asegurar su formación y velar por el buen uso de los elementos que puedan prevenir daños o perjuicios a la salud de los mismos; por ello se inicia el presente proceso de contratación con el fin de adquirir elementos de protección personal que mitiguen los riesgos a los que puedan verse expuestos los aprendices en la práctica de sus conocimientos, en ambientes de formación, salidas pedagógicas, actividades de bienestar y demás escenarios propios del proceso de enseñanza-aprendizaje.

A su vez, y en cumplimiento de las políticas institucionales y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la entidad, se debe dotar a la población aprendiz de elementos de protección personal que disminuyan la ocurrencia de accidentes y lesiones que puedan afectar su salud, integridad y bienestar durante el desarrollo de las actividades formativas, en concordancia con lo dispuesto en:

Ley 1562 de 2012, "por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional", norma que extiende la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales a los aprendices del SENA en etapa práctica.
Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo), Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, que establece las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST.
Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, "por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", que exige a los empleadores y responsables de actividades formativas suministrar los elementos de protección personal acordes a los riesgos identificados.
Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que establece disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, incluyendo el uso de elementos de protección personal.

La adquisición de Elementos de Protección Personal (EPP) constituye una necesidad recurrente en cada vigencia, dado que estos son indispensables para atender a la totalidad de la población aprendiz —independientemente de la línea de formación en la que se encuentre (Acciones Regulares, Bienestar del Aprendiz o FIC)— y garantizar su seguridad en el desarrollo de las prácticas y actividades formativas. Los EPP que se incorporan a los procesos de formación sufren deterioro y desgaste por el uso prolongado en los ambientes de aprendizaje; por ello, es necesario reemplazarlos periódicamente por elementos nuevos y en perfecto estado, asegurando que los aprendices cuenten con las condiciones adecuadas para ejecutar las actividades establecidas en los proyectos de cada programa. La provisión de estos elementos no solo garantiza la continuidad y calidad de la formación, sino que

también permite dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, asegurando que el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – SENA Regional Amazonas cumpla con los estándares legales y técnicos aplicables.

Alternativa para satisfacer la necesidad:

En consecuencia, resulta necesaria la contratación de Elementos de Protección Personal (EPP) bajo la modalidad de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado para la presente adquisición no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, conforme a lo previsto en el artículo 94 del Decreto 1082 de 2015 (que compila el Decreto 1510 de 2013, reglamentario de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2 de la Ley 1082 de 2006 en lo relativo al régimen de contratación estatal). Con ello se garantiza la provisión de los insumos indispensables para el desarrollo de los programas de formación del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – SENA Regional Amazonas, asegurando que los aprendices de Acciones Regulares, Bienestar del Aprendiz y FIC cuenten con los elementos requeridos para la ejecución de prácticas seguras y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo

Así mismo se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para esta vigencia fiscal, y existen los recursos presupuestales necesarios para iniciar el presente proceso de contratación.

Por lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación, para satisfacer la necesidad aquí determinada, dado que la Entidad no está en condiciones de hacerlo por sus propios medios.

A continuación, se especifican uno a uno los productos y/o elementos requeridos:

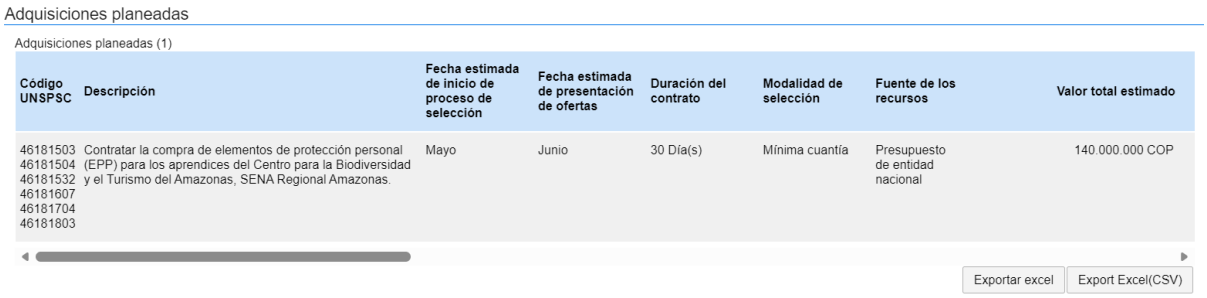
| ÍTEM | CODIGO UNSPSC | NOMBRE | DESCRIPCIÓN DETALLADA | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 46181532 | Bata Blanca | Bata blanca. Delanteros: Dos piezas con botonadura. Dos (2) Bolsillos inferiores. Un bolsillo superior izquierdo con bordado logotipo SENA color verde. Cuello sastre. Aberturas laterales para pasamanos con sus respectivos falsos. Espalda: Dos (2) piezas con abertura inferior con cruce. Cinturón posterior con dos (2) botones y ojales. Manga: corta Insumos: Botón: plástico de cuatro (4) ojos. Dacrón100%algodón, en color blanco, para clima cálido. Hilo utilizado en costuras externas: Tex 120. Hilo utilizado en costuras internas: Tex 60 o Tex 40. Marquillas: en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado y talla. Etiqueta de cartón. Diferentes tallas | Unidad | 86 |
| 2 | 42131612 | Bata desechable | Bata desechable para uso médico y prácticas de laboratorio, manga larga, talla única, material no tejido (TNT), presentación comercial paquete x 10 unidades. | Unidad | 10 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 46181604 | Botas de caucho | Bota de seguridad en caucho, con puntera de protección, altura caña alta, suela antideslizante, resistente a la abrasion, resistente a la humedad y al barro. Color negro. Diferentes Tallas | Par | 97 |
| 4 | 46181604 | Botas pantanera | Bota Pantanera Agrícola. Especificaciones Técnicas: Color: Negro. Caña: PVC de alta flexibilidad con agentes antimicrobianos que evitan hongos y bacterias. Forro: Tejido circular de Poliéster. Planta: PVC antideslizante para superficies lisas y húmedas, con tecnología TUNNEL SYSTEM en la zona del taco para absorción de impactos. Diferentes Tallas | Par | 65 |
| 5 | 46181604 | Botas de Seguridad | Botas de seguridad media caña en cuero natural, Dielectrica con puntera de seguridad color Café. Diferentes tallas | Par | 42 |
| 6 | 46181804 | Careta | Careta de protección facial a la cabeza Visor en policarbonato flexible Casquete tipo ratchet Soporte levantable Lámina en policarbonato claro Con Ribete metálico 2mm de espesor. | Unidad | 69 |
| 7 | 46181704 | Casco de seguridad Dielectrico | Casco de Seguridad Dieléctrico Tipo I Clase E/G con 4 Puntos de Conexión para Barboquejo y Ajuste en Ratchet Blanco, Amarillo y Azul | Unidad | 106 |
| 8 | 46181507 | Chaleco | Chalecos reflectivos de seguridad unisex en material cerro sport, cuello en v con cremallera en nylon color naranja talla única con logo SENA | Unidad | 17 |
| 9 | 46181802 | Gafas | Gafa laboratorio. CARACTERÍSTICAS: Lente de policarbonato corregido ópticamente y con amplio cubrimiento lateral. Lente desmontable Lente con tratamiento anti rayadura. Diseño ergonómico. Marco PVC color trasparente. Patillas retráctiles que permiten acercar o alejar el lente del rostro. Resistencia a impactos de alta velocidad y abrasión. Resistencia a radiación UVA/UVB nivel U6 Peso 31,5g. Certificación ANSI Z8.1 Ó EN166 Ó CESMEC | Unidad | 90 |
| 10 | 46181802 | Gafas | Anteojo de seguridad con diseño ultraliviano de amplia visión, con protectores laterales. Visor de Policarbonato oftálmico de alta transparencia, ultraliviano. Filtro UV, Resistente a impactos, abrasión y salpicadura de líquidos irritantes. Lentes ópticamente aclarados y modificados para visión neutra (Claros) Tipo SPY – AF ANTIEMPAÑANTE. Certificación ANSI Z8.1 Ó EN166 Ó CESMEC | Unidad | 134 |
| 11 | 46181802 | Gafas | Monogafa ventana levantable para soldadura autógena y oxicorte montura integral, tipo estanca. Cómoda y ligera - se ajusta a cualquier tipo de cara. | Unidad | 25 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 12 | 53102516 | Gorra | Gorra de protección en dril con cubierta para cuello y orejas con logo SENA bordado, color azul oscuro. Talla Única | Unidad | 121 |
| 13 | 46181504 | Guante | Guante tipo ingeniero, vaqueta sencilla flexible, con refuerzo de cuero en la palma. | Par | 69 |
| 14 | 46181504 | Guante | Guantes de proteccion para agricultura. Material Poliester o algodón con recubrimiento de nitrilo en la palma y los dedos, color azul, excelente agarre en seco. | Par | 28 |
| 15 | 46181536 | Guante Anticorte | Guante anticorte nivel 5, elaborado en HPPE, Fibra de vidrio, recubierto en 3/4 con Nitrilo esponjoso para un excelente agarre en seco y en mojado | Par | 17 |
| 16 | 46181504 | Guante Dielectrico | Guante dieléctrico: todas las piezas construidas en cuero descarnen de 1.2 mm ± 0.2 mm de espesor. puño corto de 10 cm o puño largo de 17 cm. guante descarne puño corto de 7 cm. refuerzos y puños con costura doble en todos los dedos, en palma. Guantin en fibra textil para usar debajo del guante: disminuye la humedad absorbiendo la transpiración. | Par | 4 |
| 17 | 42132203 | Guantes de Nitrilo | Guantes de nitrilo-nylon de color azul sin polvo ambidiestro no estéril de superficie lisa y terminación con ribete. Talla 8 pulgadas, calibre 16 milipulgadas. Caja por 100 unidades | Caja | 90 |
| 18 | 46181804 | Monogafas | Monogafas con filtro UV, impermeable, lentes anti-estaticos, ventilación indirecta, con banda elástica, resistente a impactos, abrasión y salpicadura de líquidos irritantes. Certificación ANSI Z8.1 Ó EN166 Ó CESMEC | Unidad | 71 |
| 19 | 46181503 | Overoles | Overol enterizo de trabajo en Dril, 100%. De alta resistencia, color azul. Con logo SENA bordado. Cierre frontal con cremallera metalica, con bolsillos, manga larga, resistente al desgastes y al rasgado, costura reforzada, Transpirable y comodo para uso prolongado. Facil de lavar y secado rapido. Diseñado para brindar libertad de movimiento. Diferentes tallas | Unidad | 114 |
| 20 | 46181548 | Peto de cuero | Peto de cuero para soldar, natural de alta calidad, dimensiones 60×90 cm. Protección ideal para trabajos de soldadura, guadañado y más. | Unidad | 4 |
| 21 | 46181902 | Protector de oidos | Protector auditivo tipo Copa (IMPORTADO) con diadema. Nivel de reducción de ruido 25 dB | Par | 75 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 22 | 53102503 | Sombrero tipo pescador | Sombrero tipo pescador. Unisex con solapa trasera que cubre el cuello. Cordón ajustable al cuello o barbilla Broches a los costados para adaptar la posición de la visera. Con respiraderos en la parte lateral y posterior. Tipo de costura: triple cierre industrial. Bordado: en frente con logo SENA. Color blanco Tamaño aproximado: 7 cm * Alto Proporcional. Color: Verde Militar. Material principal: 100% poliéster ripstop liviano o mezcla mínima de 80% poliéster. Tallas: única o surtidas según necesidad institucional. | Unidad | 120 |
| 23 | 42131606 | Tapabocas | Tapabocas desechables caja x 100 unidades libre de fibra de vidrio hipoalérgicos, adaptador nasal anatómico, alta capacidad de filtración (triple capa), libre de hebras y elástico resistente, | Caja | 85 |
| 24 | 46181902 | Tapones | Protector auditivo de inserción en caja reutilizable. Diseño de 4 membranas para mayor protección y comodidad. 27 dB (NRR). Fabricada bajo los parámetros de las normas: ANSI S3.19 -1974. Con cordón y estuche de almacenamiento (tipo llavero) Color Verde-naranja de alta o surtidas según necesidad institucional. | Unidad | 67 |

**EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:** El presente proceso de contratación quedó incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, tal como se muestra:


Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

| Código UNSPSC | Descripción | Fecha estimada de inicio de proceso de selección | Fecha estimada de presentación de ofertas | Duración del contrato | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46181503<br>46181504<br>46181532<br>46181607<br>46181704<br>46181803 | Contratar la compra de elementos de protección personal (EPP) para los aprendices del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas. | Mayo | Junio | 30 Día(s) | Mínima cuantía | Presupuesto de entidad nacional | 140.000.000 COP |

Exportar excel | Export Excel(CSV)

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El término de ejecución del negocio jurídico será de treinta (30) días calendario. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Leticia.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL**

Teniendo en cuenta que el prepuesto oficial es la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($119.498.785), IVA incluido de acuerdo con el marco normativo se puede establecer que la modalidad de selección es la Mínima Cuantía, justificada en virtud de que el presupuesto del proceso contractual es inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad. De igual manera al realizar el análisis de la naturaleza y esencia de los servicios a adquirir, se ha logrado establecer que se encuentran disponibles con las especificaciones técnicas requeridas en el mercado, cuyo valor está amparado en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 7926, expedido el 27 de agosto de 2026.

Atentamente,

**OSCAR FABIAN CABRERA SANTACRUZ**
Coordinador Académico.

*Proyectó: Luis Fernando Cahuache Rodriguez – Contratista Profesional de apoyo área académica*